

ANEXO 4

PLAN COHESION@ 2022-23. FASE II

PROPUESTA DE ACTUACIONES

ENTIDAD LOCAL PROPONENTE (1): _____

NÚMERO DE PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

10					
11					
12					
13					
14					
TOTAL				

En a de de 2022

EL/ LA ALCALDE/SA,

Fdo:

OBSERVACIONES GENERALES

- a) Las actuaciones propuestas que no vengan valoradas serán desestimadas sin más trámite.
- b) En el supuesto de que una actuación afecte conjuntamente a más de una tipología de obra (por ejemplo: Pavimentación y Equipamiento en C/ Cervantes), la denominación de la misma debe recoger en primer lugar el tipo de la más significativa o la de mayor coste relativo.
- c) Deben diferenciarse con propuestas diferentes, las actuaciones a realizar en un núcleo principal y cada uno de sus poblados dependientes.

NOTAS ACLARATORIAS

- (1) Los Municipios no deben contemplar en sus propuestas a las Entidades Locales Menores que, en su caso, tengan en su ámbito. Éstas deberán hacerlo directamente.
- (2) Nº de prioridad de cada actuación propuesta por la Entidad Local.
- (3) Importe de cada actuación según los correspondientes proyectos, si existen, o valoración aproximada de las mismas. (**Se podrán incluir los honorarios de redacción , dirección y coordinación.**)
- (4) Indíquese según el caso:
- OBRA.....** Cuando la actuación propuesta sea una obra. (INVERSIÓN INVENTARIABLE)
EQUIPAMIENTO Cuando se trate de un equipamiento. (INVENTARIABLE)
SERVICIOS..... Cuando se trate de servicio, suministro o gastos generales de funcionamiento
EMPLEO.... Cuando se trate de creación de nuevo empleo.

PARA MÁS INFORMACIÓN IR A LA PAGINA WEB: <https://fomento.dip-badajoz.es/subvenciones>